



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
CONSULTORIA JURIDICA**

San Cristóbal, Rep. Dom.

31 de octubre 2025

Quien suscribe, yo **José Rafael Tamarez Batista**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No.002-0150545-0, en mi calidad de Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios para la Adquisición de Bienes y Obras de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones Públicas** de la institución para que proceda a dar inicio al proceso para la Selección de Comparación de precio para la **construcción de aceras y contenes, en diferentes sectores del municipio de san cristobal, con fondos procedentes de la presidencia de la republica dominicana**, mediante el procedimiento con Referencia No. ASC-CCC-CP-2025-0010, para el periodo comprendido entre 2024-2028, conforme a las solicitudes realizadas por la Alcaldía Municipal de San Cristóbal y aprobada por el Consejo de Regidores, según Resolución 059-2022 de fecha 29 del mes de junio del año 2022.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de para la Selección de Comparación de precio para "la **construcción de aceras y contenes, en diferentes sectores del municipio de san cristobal, con fondos procedentes de la presidencia de la republica dominicana**, declarando que los mismos cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del mes de agosto del años dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) des mes de diciembre del años dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de San Cristóbal, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

Lcdo. José Rafael Tamarez Batista
Consultor Jurídico

